Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 13 DIC 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP- DA Nº 160/2019, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO SOPORTE SIGA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 151/2019 (v. fs. 68/74), se adjudico la contratación directa autorizada por Resolución Plenaria Nº 145/2019 (v. f. 7/8), correspondiente a la contratación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por un período de 12 (doce) meses, a la firma Nomade Soft SRL, CUIT Nº 30-68419464-6, por la suma mensual de $ 89.000 (ochenta y nueve mil pesos), totalizando la suma anual de $ 1.068.000 (un millón sesenta y ocho mil pesos).

Que con fecha 1/8/2019 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Convenio Marco Nº 132 del Tribunal de Cuentas, por un plazo de 12 (doce) meses a partir del día 1/8/2019 hasta el 31/7/2020, obrante a fojas 76/81.

Que la firma Nomade Soft SRL ha presentado para su cancelación la factura B Nº 00009-00000288, obrante a foja 134, por la suma total de $ 89.000 (ochenta y nueve mil pesos), correspondiente al servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por el mes de noviembre de 2019, con informe de tareas realizadas, obrante a fojas 135/136.

Que a foja 134 vuelta, el Asesor Informático dio conformidad a la factura mencionada anteriormente.

Que mediante Nota Interna Nº 2781-AI-2019, obrante a foja 140, el Asesor Informático informa que la empresa ha dado efectivo cumplimiento respecto de las prestaciones contratadas.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, acompañados a fojas 137/138, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante Compras Mayores Nº 100/2019, obrante a foja 82.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la prestación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, durante el mes de noviembre 2019, por la suma total de $ 89.000 (ochenta y nueve mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00009-00000288, por la suma total de $ 89.000 (ochenta y nueve mil pesos), a la firma NÓMADE SOFT SRL, CUIT Nº 30-68419464-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 510 - **/2019.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia